

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
SEDE REGIONAL TARTAGAL
Warnes y Ej. Argentino – 4560 Tartagal (Salta)
Tel Fax 03873 – 421182
-----o0o-----

RES.Nº 130-SRT-17

TARTAGAL, 27 de Abril de 2.017.-

EXPTE. Nº 20.157/17

VISTO:

El presente Expediente y los comprobantes de gastos de funcionamiento que se adjunta; y

CONSIDERANDO:

Que dichos comprobantes representan los gastos originados durante los meses de Enero, Febrero y Marzo de 2.017;

Que los mismos fueron cancelados con fondos del presupuesto de la Sede Regional Tartagal por el Ejercicio 2.017;

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

LA DIRECTORA DE LA SEDE REGIONAL TARTAGAL

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- APROBAR el pago de los gastos de funcionamiento de la Sede Regional Tartagal, originados durante los meses de Enero, Febrero y Marzo de 2.017 por la suma de \$ 99.358,08 (Pesos noventa y nueve mil trescientos cincuenta y ocho con ocho centavos) de acuerdo al detalle que figura en el formulario de Relación de Comprobantes.-

ARTICULO 2º.- IMPUTAR el presente gasto a las siguientes partidas: 2.1.1. Alimentos para personas: \$ 3.905,00 (Pesos tres mil novecientos cinco); 2.1.4. Productos agroforestales: \$ 500,00 (Pesos quinientos); 2.1.5. Madera, corcho y sus manufacturas: \$ 2.289,50 (Pesos dos mil doscientos ochenta y nueve con cincuenta centavos); 2.2.2. Prendas de vestir: \$ 5.760,00 (Pesos cinco mil setecientos sesenta); 2.3.1. Papel de escritorio y cartón: \$ 270,00 (Pesos doscientos setenta); 2.3.3. Productos de artes gráficas: \$ 6.740,00 (Pesos seis mil setecientos cuarenta); 2.3.4. Productos de papel y cartón: \$ 156,00 (Pesos ciento cincuenta y seis); 2.5.2. Productos farmacéuticos y medicinales: \$ 456,90 (Pesos cuatrocientos cincuenta y seis con noventa centavos); 2.5.5. Tintas, pinturas y colorantes: \$ 2.538,00 (Pesos dos mil quinientos treinta y ocho); 2.5.6. Combustibles y lubricantes: \$ 292,50 (Pesos doscientos noventa y dos con cincuenta centavos); 2.5.8. Productos de material plástico: \$ 117,31 (Pesos ciento diecisiete con treinta y un centavos); 2.5.9. Otros no especificados precedentemente: \$ 231,00 (Pesos doscientos treinta y uno); 2.6.2. Productos de vidrio: \$ 115,00 (Pesos ciento quince); 2.7.1. Productos ferrosos: \$ 1.685,73 (Pesos un mil seiscientos ochenta y cinco con setenta y tres centavos); 2.7.5. Herramientas menores: \$ 745,00 (Pesos setecientos cuarenta y cinco); 2.7.9. Otros no especificados precedentemente: \$ 638,71




Esp. Graciela Andreani
DIRECTORA
Sede Regional Tartagal UNSa

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
SEDE REGIONAL TARTAGAL
Warnes y Ej.Argentino-4560 Tartagal (Salta)
Tel.Fax N° 03873-421182
REPUBLICA ARGENTINA

...../!!!!!!

RES.N° 130-SRT-17

EXPTE.N° 20.157/17.-

(Pesos seiscientos treinta y ocho con setenta y un centavos); 2.9.1. Elementos de limpieza: \$ 3.066,00 (Pesos tres mil sesenta y seis); 2.9.2. Utiles de escritorio, oficina y enseñanza: \$ 13.315,00 (Pesos trece mil trescientos quince); 2.9.3. Utiles y materiales eléctricos: \$ 6.011,80 (Pesos seis mil once con ochenta centavos); 2.9.5. Utiles menores médico quirúrgico y de laboratorio: \$ 197,51 (Pesos ciento noventa y siete con cincuenta y un centavos); 2.9.6. Repuestos y accesorios: \$ 9.779,93 (Pesos nueve mil setecientos setenta y nueve con noventa y tres centavos); 2.9.9. Otros no especificados precedentemente: \$ 216,00 (Pesos doscientos dieciséis); 3.1.5. Correos y telégrafos: \$ 80,00 (Pesos ochenta); 3.2.2. Alquiler de maquinaria y equipo: \$ 760,00 (Pesos setecientos sesenta); 3.3.1. Mantenimiento y reparación de edificios y locales: \$ 600,00 (Pesos seiscientos); 3.3.3. Mantenimiento y reparación de maquinaria y equipo: \$ 1.300,00 (Pesos un mil trescientos); 3.3.5. Limpieza, aseo y fumigación: \$ 2.950,00 (Pesos dos mil novecientos cincuenta); 3.4.2. Servicios médicos sanitarios: \$ 500,00 (Pesos quinientos); 3.4.6. Servicio de informática y sistemas computarizados: \$ 820,20 (Pesos ochocientos veinte con veinte centavos); 3.4.9. Otros no especificados precedentemente: \$ 14.940,00 (Pesos catorce mil novecientos cuarenta); 3.5.1. Transporte: \$ 11.542,20 (Pesos once mil quinientos cuarenta y dos con veinte centavos); 3.5.3. Imprenta, publicaciones y reproducciones: \$ 40,00 (Pesos cuarenta); 3.6.0. Publicidad y propaganda: \$ 1.379,04 (Pesos un mil trescientos setenta y nueve con cuatro centavos); 3.7.1. Pasajes: \$ 300,00 (Pesos trescientos); 3.8.2. Impuestos directos: \$ 292,75 (Pesos doscientos noventa y dos con setenta y cinco centavos); 3.9.9. Otros no especificados precedentemente: \$ 3.628,00 (Pesos tres mil seiscientos veintiocho); 4.3.7. Equipo de oficina y muebles: \$ 1.199,00 (Pesos un mil ciento noventa y nueve); del presupuesto de la Sede Regional Tartagal por el Ejercicio 2.017.-

ARTICULO 3°.- COMUNICAR a Dirección de Contabilidad y Dirección General de Administración, a sus efectos.



Esp. Graciela Andreani
DIRECTORA
Sede Regional Tartagal UNSa